

DECRETO N° 538/26

16 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO;

El Decreto Nro. 341/26 de fecha 22 de junio de 2026, dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de julio de 2026;

Y CONSIDERANDO;

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo, fijar una nueva escala salarial, la cual importará un incremento del 10% sobre los salarios básicos vigentes a abril de 2026 acordados por cada categoría y conforme el siguiente cronograma:

- a) 5 % (Cinco por ciento), a partir del 1 de octubre de 2026;
- b) 5 % (Cinco por ciento), a partir del 1 de noviembre de 2026

Que, este Departamento Ejecutivo, después de un análisis que ha tenido en cuenta las situación económica-financiera de la Municipalidad, el personal dependiente y su retribución, considera viable fijar una nueva escala salarial, entendiendo que ello resulta necesario y conveniente para evitar la depreciación del salario real de los trabajadores municipales, a la luz de la situación económica de características inflacionarias que atraviesa nuestro país;

Que, asimismo es intención de este Departamento Ejecutivo incrementar los adicionales por presentismo y trabajo insalubre, en la suma de pesos Dieciséis Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$16.720,00), a partir del 01 de octubre de 2026, y pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$17.447,00), a partir del 01 de noviembre de 2026, a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE
RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, con un incremento del 10% sobre los salarios básicos vigentes a abril de 2026 acordados para cada categoría y conforme el siguiente cronograma:

- a) 5 % (Cinco por ciento), a partir del 1 de octubre de 2026;
- b) 5 % (Cinco por ciento), a partir del 1 de noviembre de 2026

La Nueva Escala Salarial quedara conformada:

A partir del 1º de octubre de 2.026:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 1.063.948,00	-----
02	\$ 953.298,00	-----
03	\$ 855.414,00	-----
04	\$ 795.833,00	-----
05	\$ 749.020,00	-----
06	\$ 702.206,00	-----
07	\$ 676.671,00	-----
08	\$ 646.881,00	-----
09	\$ 625.602,00	-----
10	\$ 425.579,00	\$196.909,00

A partir del 1º de noviembre 2.026:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 1.110.207,00	-----
02	\$ 994.745,00	-----
03	\$ 892.606,00	-----
04	\$ 830.435,00	-----
05	\$ 781.586,00	-----
06	\$ 732.737,00	-----
07	\$ 706.092,00	-----
08	\$ 675.006,00	-----
09	\$ 652.802,00	-----
10	\$ 444.083,00	\$205.470,00

Art.2º) DISPONESE incrementar los adicionales de PRESENTISMO Y TRABAJO INSALUBRE, en la suma de pesos Dieciséis Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$16.720,00), a partir del 01 de octubre de 2026, y pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$17.447,00), a partir del 01 de noviembre de 2026, a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

Art. 3º) Déjase sin efecto el Decreto N° 341/26, a partir del 1º de octubre de 2026.

Art.4º) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Art. 5º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-


DR. MATÍAS ALEJANDRO CÁRDENA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. Ríos




Dr. Wainer Negredo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos

